

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

## RESULTANDO:

- I) Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.
- II) Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2024 del Municipio.

## CONSIDERANDO:

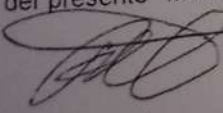
- I) Que en el proyecto "Gestión Institucional, Deporte y Cultura" se han desarrollado las siguientes actividades : difusión de la agenda cultural, intervención deportiva en espacios públicos, gestión de proyectos en ejecución, amplificación de eventos, publicaciones y material audiovisual patrimonial, entre otras, alcanzando el 89.10 % (cien por ciento) al 30 de octubre del 2024.
- II) Que en el proyecto "Asociativo de Podas" se han desarrollado las siguientes actividades : mantenimiento de césped y arbolado en parques, mantenimiento de césped y arbolados en via publica, jardineria en plaza, alcanzando el 85,50 % (cien por ciento) al 30 de octubre del 2024.
- III) Que en el proyecto "Mejoras de Infraestructuras para el funcionamiento del municipio" se han desarrollado las siguientes actividades : reparaciones edilicias en locales municipales y espacios públicos, incorporación de mobiliario urbano, construcción de ciclovías y veredas, entre otros, alcanzando el 100 % (cien por ciento) al 30 de octubre del 2024, por lo que deben considerarse finalizado.
- IV) Que en el proyecto "Equipamiento, maquinarias y herramientas" se han desarrollado las siguientes actividades : adquisición de herramientas de mano, mantenimiento de flota, compra de insumos y equipamiento para las cuadrillas y el municipio, entre otros, alcanzando el 100 % (cien por ciento) al 30 de octubre del 2024, por lo que deben considerarse finalizado.
- V) Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento y los productos alcanzados descriptos en los ut supra.
- VI) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

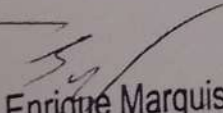
Atento a lo precedentemente expuesto

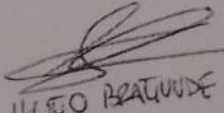
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

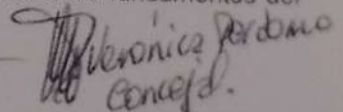


- 1) DAR por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto *Equipamiento, maquinaria y herramientas* correspondiente a (FUNCIONAMIENTO), con un monto proyectado de \$ 947.131 del POA 2024 del presente Municipio, habiéndose certificado el 100% del monto proyectado, atento a los fundamentos del

  
RAMIRO AZOR

  
Enrique Marquisio  
Concejal

  
HUGO PRATUNZE  
CONCEJAL

  
Mónica Perdomo  
Concejal